

LIRQUÉN, 0 4 DIC. 2017

vistos: Normas Legales: Artículo 28° de la Ley N° 15.076 y su Reglamento; La Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, el D.L. Nº 2763/79, Los D.S de salud Nº 140/2004 y 31/2016, Resolución afecta N° 214/2016 (24/08/2016), las resoluciones que delegan facultades N° 410/2017 (03/02/2017) y 3006/2016 (24/08/2016), de la Dirección del Servicio, vengo en dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002132

1.- APRUÉBASE, versión 02 "Procedimiento de Unidad de Inventario" el cual aplica a todos los funcionarios responsables de los bienes entregados para uso y custodia, de todos los bienes de activos fijo adquiridos por el servicio, incluyendo donaciones, comando y proyectos del Hospital Penco Lirquén. A contar del mes de Octubre del presente año.

2.- DÉJASE, establecido que dicho Procedimiento será parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO

SALUO

ANDREA CATALAN VÁSQUEZ

DIRECTORA

HOSPITAL PENCO- LIRQUÉN

DISTRIBUCIÓN.

- Dirección,
- Subdirección Administrativa.
- Subdirección Gestión Clínica.
- Área Gestión Financiera.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 1 de 48

PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INVENTARIO

Elaborado por:

Juan Jeno Jeno

Cargo: Oficial

Inventario.

Firma:

V°B°: Irene Cabezas D.

Cargo: Jefe Unidad

Contabilidad

Firma:

Fecha: Octubre 2017

Revisado por:

E.U Catherine Pilcante Ing. de Sanhueza Váso

> Cargo: Unidad de Control de Calidad y Seguridad en

la Atención



Fecha: Octubre 2017

Aprobado por:

Ing. Andrea Catalán

Vásquez.

Cargo: Directora Hospital

Penco Lirquén

Firma:

Fecha: Noviembre 2017



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 2 de 48

	Índice	
1.	Introducción	
2.	Objetivos	
3.	Alcance	4
4.	Responsables	4
5.	Definiciones	<u> </u>
6.	Desarrollo	е
6.1.	Consideraciones	€
6.2.	Proceso de Ingreso, Registro y Alta de Bienes	8
6.3.	Proceso de Ingreso de Bienes al Sistema Informático	9
6.4.	Proceso de Ingreso de Vehículos Fiscales	10
6.5.	Proceso de Traslado de Bienes	.11
6.6.	Bienes en Comodato	12
6.7.	Catres Clínicos entregados en Comodato	13
6.8.	Resguardo y Baja de Bienes	14
6.9.	Remate	17
7.	Estrategias Comunicacionales	18
8.	Norma NICSP CGR	18
9.	Control Contable de Bienes	19
9.1.	Reconocimiento de Bienes Activo Fijo	19
9.2.	Valorización Inicial	20
9.3.	Erogaciones Capitalizables	22
9.4.	Valorización Posterior	22
9.5.	Depreciación	23
9.6.	Disminuciones y Bajas de Bienes	26
9.7.	Deterioro	26
9.8.	Reversión de las Perdidas por Deterioro de un Activo	28
11.	Documentos de Referencia	31
12.	Distribución	31
13.	Control de Cambio Documental	32
14.	Anexos	33



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 3 de 48

1. Introducción

Este Manual de Procedimiento permitirá a los funcionarios comprender mejor los procedimientos que deberán seguir cuando tenga que informar traspasos o salidas de bienes, reasignaciones, siniestros y bajas de activos fijos, para lo cual se han diseñado formularios destinados a controlar cada evento, permitiendo así supervisar los movimientos de los bienes muebles y salvaguardar los intereses institucionales.

Asimismo se presenta el procedimiento para el control contable de los bienes de uso depreciables con el propósito de facilitar un adecuado registro de los hechos y transacciones que tengan relación con los bienes de activo fijo.

A su vez, este manual de procedimientos está en armonía con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP CGR), desarrollado por la Contraloría General de la Republica.

Normativa vigente.

Resolución N°16 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Oficio N°96.016 de 2015 de la Contraloría General de la Republica.

Decreto N°577 de 1978 Reglamento sobre abienes muebles fiscales del Ministerio de Tierras y Colonización.

Decreto Ley N°1939 de 1977 sobre Normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado del Ministerio de Tierras y Colonización.

2. Objetivos

Determinar las responsabilidades y regular los procedimientos relacionados con la administración de los bienes muebles de uso del Hospital Penco-Lirquén. En particular, se refiere al registro, tratamiento, cuidado y disposición de estos bienes, de manera de prolongar su vida útil y lograr un uso eficiente y económico de ellos.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 4 de 48

3. Alcance

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en este manual, abarca a todos los funcionarios y responsables de los bienes entregados para su uso y custodia como consecuencia del cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, y se aplicaran a todos los bienes de Activo Fijo adquiridos por el Servicio, incluyéndose donaciones, comodato y proyectos.

4. Responsables

PEGDANGIE				
RESPONSABLES	ACTIVIDAD			
Oficial de Inventario	Registrar y valorizar todos los bienes inventariables en el sistema de información correspondiente según las instrucciones de la Contraloría General de la Republica			
	Autorizar los traslados de bienes, tanto en el interior como el exterior de las dependencias del Hospital.			
	Mantener una ficha mural de inventario actualizada, con las firmas del funcionario responsable y del encargado de la unidad de soventario.			
	Revisar permanentemente las Unidades operativas y dependencias para cuidar el buen uso de los bienes.			
	Controlar que todos los bienes tengan su respectiva etiqueta de identificaciones y mantengan la ubicación asignada.			
Funcionarios	Dar buen uso y resguardo de los bienes muebles asignados para el desarrollo de sus funciones y en su respectiva unidad.			
	Cuidar de los bienes que le han sido entregados y que se encuentran detallados en la planilla mural de su puesto de trabajo.			
	Dar aviso inmediato, en caso de extravió, perdida, robo y/o hurto de un bien, a jefatura directa y encargado de inventario.			
	In the			



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022 Página: 5 de 48

i agilla . S

Jefe Unidad	- Coordinar las labores de contabilidad, registro y
contabilidad y	control de bienes patrimoniales, planificando,
	supervisando y dirigiendo las acciones a seguir, a fin
	de controlar su incorporación, desincorporación y
	custodia en las diferentes dependencias.

5. Definiciones

- 5.1. <u>Bienes muebles</u>: Aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro sin que pierdan su individualidad, ya sea moviéndose por sí mismos (semovientes) o por una fuerza externa (inanimados)
- 5.2. <u>Bien Fiscal</u>: es toda especie mueble que forma parte de las diferentes unidades operativas de Hospital Penco-Lirquén y que conforman su patrimonio, ya sea, por adquisición directa de esta entidad, o por donaciones de particulares, órganos internacionales u otros.
- 5.3. <u>Bienes muebles de uso</u>: Son aquellos que no se extinguen por el simple empleo, siendo según su naturaleza de una duración prolongada, ejemplo; mesa, escritorio, silla etc.
- 5.4. <u>Depreciación:</u> Perdida de valor que experimenta un bien en el curso de su vida útil, como consecuencia del uso y desgaste de operación, tal como obsolescencia técnica, agentes atmosféricos u otros.
- 5.5. <u>Placa inventario</u>: es la etiqueta con código o marca que contiene el número de identificación del bien para su respectiva identificación, control y seguimiento de vida útil.
- 5.6. <u>Enajenación</u>: donación o cesión del derecho o el dominio que se tiene sobre un bien.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 6 de 48

- 5.7. <u>Comodato</u>: Se entenderá por comodato el contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente un mueble, inmueble o equipo, para que haga uso de ella y con la obligación de restituir la misma especie en el tiempo convenido.
- 5.8. <u>Fungibles:</u> Es aquel bien que se consume por el uso o puede sustituirse por otro de la misma especie y/o calidad.
- 5.9. Vida Útil: Tiempo de duración esperada de un bien.
- 5.10. <u>Inventario Físico</u>: Proceso que verifica físicamente y registra los bienes muebles de las unidades operativas existentes a una fecha determinada, con el fin de constatar su existencia real y/o estado de conservación. Permite contrastar los resultados obtenidos por esta vía, con los registros contables.

6. Desarrollo

6.1. Consideraciones

- Si los bienes se encuentran en lugares en que trabajan conjuntamente diversas personas, será responsable de estos el funcionario de mayor jerarquía en primer lugar y ante igualdad jerárquica, el funcionario de mayor antigüedad.
- Asimismo, cuando se trate de equipos especializados o alta complejidad, será su responsabilidad informase de los protocolos vigentes asociados al manejo de equipos en su unidad.
- En caso que la persona designada como responsable de inventario en una Unidad, deje de cumplir sus funciones, deberá informar al oficial de inventario para que se proceda a designar a un nuevo responsable de los bienes, sin perjuicio de la notificación oficial de la jefatura del caso.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 7 de 48

• En caso de extravió, perdida, robo y/o hurto de un bien, el o los responsables directos deberán dar cuenta inmediata a sus superior jerárquico o al responsable de inventario designado en cada unidad operativa, para que se tomen las medidas pertinentes, de realizar la denuncia ante Carabineros o Investigaciones, e informar a la jefatura Superior del servicio, con copia a la Unidad de Inventario, para que se instruya mediante resolución una investigación sumaria y/o sumario administrativo según proceda, para determinar el o los presuntos responsables y grado de responsabilidad administrativa por falta de vigilancia, que afecte al o los funcionarios a cargo del el o los bienes, esto sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que eventualmente se determinen.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 8 de 48

6.2. Proceso de Ingreso, Registro y Alta de Bienes

FICHA DE
PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENT	0						
PROCEDIMIENTO		Versión	Fecha	Autor			
REGISTRO Y ALT	A DE BIENES.	2	OCT/2017	Juan Jeno			
Responsable	Oficial de Inventario						
Objetivo	El ingreso y registro de bienes						
Entradas	Documentación del trecepción conforme)	oien (copia de factura	as, orden de co	mpra y guía de			
Salidas	Alta del Bien						
Participantes	Oficial de Inventario						
	Sub-Proceso / Tarea	Descripción					
Actividades	Recepción de documentación	Una vez adquiridos los bienes, los encargados o las diferentes bodegas deberá remitir al oficial o inventario, la documentación respectiva (copia o facturas, orden de compra y recepción conforme indicando además, la unidad de destino del o lo bienes adquiridos. El plazo para realizar lo anterio será de 5 días hábiles, contado desde la fecha o recepción de los bienes.					
	Revisión de documentación.	Una vez recibida la documentación de recepci de bienes, el oficial de inventario debe corroborar que la distribución y que la descripci corresponda a lo informado.					
	Alta	El Oficial de Invercon detalle del bio inventario y el des los bienes al pa n°13.1)	en y asignando stino del bien,	o el número de para incorporar			

- ai



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 9 de 48

6.3. Proceso de Ingreso de Bienes al Sistema Informático

FICHA DE
PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO				
INGRESO DE BIENES AL SISTEMA		Versión	Fecha	Autor
INFORMÁTICO		2	OCT/2017	Juan Jeno
Responsable	Oficial de Inventario			
Objetivo	Ingreso del bien al s	istema informático	vigente.	
Entradas	Bien sin registro en s	sistema informático		
Salidas	Bien con registro en	sistema informático	y número de ir	iventario.
Participantes	Oficial de Inventario			
	Sub-Proceso / Tarea		Descripción	
Actividades	Registro de Bien en el Sistema informático. Ingreso del Bien al sistema informático.	un registro en el existente, en el siguiente informaco. Código del correspondient clasificados po Detalle: Especibien (marca individualizació Tipo, Númer corresponde a compra, egres otro. Funcionario rocorresponde identificación o bien para definio Valor Adquisio compra indicaco.	sistema inform cual se indiction: artículo: num se según listr Unidad asignad ificaciones y car a, modelo, on. o y fecha al tipo de doc o u otro) núme sesponsable y al nombre de la Unidad a ir su ubicación y ción: Correspondo en la factura.	acterísticas de cada etc.) para su del compromiso: umento (orden de ro del documento u oficina asignada: del funcionario e la que se asignó el





Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 10 de 48

6.4. Proceso de Ingreso de Vehículos Fiscales

FICHA DE
PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENT	ГО							
INGRESO	VEHÍCULOS	Versión	Fecha	Autor				
FISCALES		2	OCT/2017	Juan Jeno				
Responsable	Oficial de Inv	Oficial de Inventario						
Objetivo	Registro e ing	greso de vehícu	los fiscales					
Entradas	Rex. de trasp	aso desde S.S	. Thno , Recepció	n de servicios generales				
Salidas		ehículos al inve						
Participantes	Oficial de Inv Referente ser	entario, vicios generale	es					
	Sub-Proces Tarea	0/	Descripción					
	Recepción de Traspaso	el Serv genera establec contabili resolució Parte.	icio Salud Talc una Resolución imientos de la re dad y su resp ón de traspaso e	Fiscales es generada po ahuano. La cual luego para el traspaso a lo ed para incorpóralos a la pectivos inventarios. La es Recibida en Oficina de				
Actividades	Recepción del Vehículo	referento estado y los cualo	La recepción de los vehículos de ser hecha p referente de servicios generales, constatano estado y verificando en detalle los accesorios los cuales estos cuenten, detallándolo dentr la recepción conforme.					
	Ingreso y alta	Luego d del vehi traspaso etc.), ju generale ingreso	Luego de recibir la correspondiente info del vehículo desde el S.S Thno (Resolu traspaso, copia de factura, Orden de etc.), junto a la recepción conforme de generales se procederá a generar el					





Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 11 de 48

6.5. Proceso de Traslado de Bienes

FICHA DE PROCEDIMIENTO						
PROCEDIMIENTO	DE	Versión	Fecha	Autor		
TRASLADO DE BIE	NES.	2	OCT/2017	Juan Jeno		
Responsable	Oficial de Inventa	rio				
Objetivo	Autorizar los tras exterior de las uni	slados de b idades del H	ienes, tanto ospital	en el interior como en e		
Entradas	Solicitud de retiro	por parte de	el encargado d	le la unidad		
Salidas	Traslado de los bio	enes				
Participantes	Oficial de Inventa	rio				
	Sub-Proceso / Tarea			Descripción		
		le sea den descripc n lugar d	El encargado de la unidad solicitara el traslado ya sea dentro o fuera de su unidad, detallando la descripción del bien, las razones del traslado y e lugar de destino. Esto solicitud se generara mediante un correo electrónico.			
Actividades	Acta de traspaso.	que el tr de los bienes, traspaso origen y ambas respectiv registrad	El Oficial de Inventario constatara que el traslado del bien no perjudique de los funcionarios o deterioro o bienes, para oficializar se generar traspaso con los detalles del bien la origen y destino. De la cual quedara ambas unidades hasta la actualiza respectivos inventarios. Estos registrados en el sistema infinventario existente.(Anexo nº13.2)			
	Traslado del bien	inventar mediant	o solicitara al e un correo el	el traspaso, el oficial de jefe de servicios generale: ectrónico el traslado de lo pervisara que el bien se		

traslado como fue solicitado.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 12 de 48

6.6. Bienes en Comodato

FICHA PROCEDIMIEN	DE TO						
	ventario para bien	es recibidos	Versión	Fecha	Autor		
en comodato	05:11:	·	2	OCT/2017	Juan Jeno		
Responsable Objetivo	Oficial de inventar Procedimiento de recibidos en como	rio control contable, para la identificación de los bienes dato su tratamiento y registro de inventario					
Entradas	Bien inventariable	recibido en co	modato no ir	nventariado	110		
Salidas	Bien inventariable	recibido en co	modato inve	ntariado			
Participantes	Referente técnico Oficial de inventar		citación				
	Sub-Proceso / Tarea		De	scripción			
	Recepción de comodato.	hubieren ced Penco-Lirqué	dido en cal n, serán re	idad de com	quinarias que se odato al Hospital a su respectiva ega general.		
	Recepción de bodega.		La recepción de bodega examinara única y exclusivamente la recepción de bultos según guía de despacho por parte del bodeguero.				
Actividades	Recepción Conforme	Una vez efectuada la admisión y primera recepción en los términos indicados en el numero anterior, se procederá a su Recepción Definitiva, entendiéndose por dicha recepción aquella mediante la cual el referente técnico, e encargado de equipos y oficial de inventario, nombrado por Hospital de Lirquén o el Servicio Salud de Talcahuano, preste su conformidad con el equipo o máquina entregado por el proveedor, una vez que hubiere examinado que el equipo o máquina se encuentra en perfectas condiciones de uso y con todos sus accesorios para su funcionamiento de acuerdo a la naturaleza y finalidades del mismo. Finalmente la bodega genera la recepción del bien con el visto bueno de los mencionados anteriormente.			ior, se procederá a ndose por dicha eferente técnico, el entario, nombrado ervicio Salud de con el equipo o or, una vez que o máquina se uso y con todos o de acuerdo a la almente la bodega visto bueno de los		
	Control El ei inforr detall	información detalle del	de los equip bien, comi	os en comoda enzo y term	e planilla con la to, registrando un ino de contrato, rado del bien		
	Devolución	ubicación y nombre de referente encargado del b Una vez concluido el Convenio o contrato que dado origen al Comodato del equipo o maquinari le hubiere entregado al Hospital de Penco- Lir procederá a la devolución del mismo en los térm se hubieren establecido, se procederá a coordin respectiva empresa para efectuar el retiro del bie					



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 13 de 48

6.7. Catres Clínicos entregados en Comodato

FICHA PROCEDIMIEN	DE					
Proceso de in	ventario para	catres clínicos	Versión	Fecha	Autor	
entregados en			2. dt	OCT/2017	Juan Jeno	
Responsable	Profesional asig	nado por direcció	n			
Objetivo	Procedimiento o comodato su tr	de control, para la atamiento y regis	identificació tro	ón de los bienes	s entregados en	
Entradas	Bien inventaria	ble entregado en	comodato			
Salidas	Bien inventaria	ble entregado en	comodato re	gistrado		
Participantes	Usuario y Profe	ario y Profesional designado, Oficial de Inventario.				
	Sub-Proceso / Tarea	Descripción				
	Recepción de Solicitud	Se recibe solicitud de ayuda para usuario postrado con un informe profesional, según disponibilidad se traspasa a través de un comodato el bien (catre clínico de cual se lleva un registro nominal y no va dentro de los activos inventariables), de lo contrario se incorpora en lista de espera hasta tener disponibilidad.				
Actividades	Control	Se lleva una anualmente se e	en comodato, statar el correcto e se respeten lo			
	inventario com	El profesional asignado para el control de catres en comodato, enviara de forma periódica la planilla de control e informara en caso de que se necesite dar la baja de estos.				
	Devolución del Bien	usuario, debien	do la perso ver el bien	ona con la qu en buen estad	fallecimiento del e se acordó el o, respondiendo	



Versión: 02

la,

i dees .

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 14 de 48

6.8. Resguardo y Baja de Bienes

FICHA	DE
PROCEDIMIEN	OTI

PROCEDIMIENTO	<u> </u>					
RESGUARDO DE BIENES EN DESUSO		Versión	Fecha	Autor		
		2	OCT/2017	Juan Jeno		
Responsable	Oficial de inventario					
Objetivo	Resguardo de bienes	Resguardo de bienes en desuso				
Entradas	Bien en desuso					
Salidas	Control y planilla de b	ienes en desuso				
Participantes						
Actividades	Sub-Proceso / Tarea	Descripción				
	Solicitud de retiro de un bien.	La unidad interesada en eliminar un bien, ya sea, por su obsolescencia, mal estado o por no cumplir ninguna función útil, debe solicitar su retiro al oficial de inventario, mediante una correo electrónico dando la descripción del bien para su identificación y correspondiente razón de la entrega.				
	Traslado de bienes	El oficial de inventario solicitara al jefe de servicios generales mediante un correo electrónico el traslado de los bienes a la bodega de excluido.				
	Control de bienes en desuso.	El oficial de inventario llevara el control de los bienes almacenados en la bodega de				



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 15 de 48

FICHA DE PROCEDIMIENTO

BAJA DE BIENES	S		Versión	Fecha	Autor
			2	OCT/2017	Juan Jeno
Responsable	Oficial de Invent	ario			
Objetivo	Proceso que rec	onoce el términ	o de vida útil o f	uncionalidad de i	un bien.
Entradas	Obsolescencia o	mal estado de	un bien.		
Salidas	Acta y Resolució	n de Baja.			
Participantes	Oficial de Invent	ario			
	Sub-Proceso / Tarea		Desci	ripción	
Actividades	Acta de Baja de bienes Bajas por donación	numero de in siguientes cas de impida su cor l'ara equipos inventario de que acredite viable. Causales que -Siniestro To declare el sir causales con entregado po acta a tal cor acuerdo a lo e-En caso de Servicios Ge autoridades o Administrativo -Término de conservación y eficaz. Corresponde Lirquén trans otra instituce eventualment social y sin facuerdo a lo entregado a lo entreguero entregu	de obsolescencia	o mal estado de ayor complejidade un informe del se o el costo de rejudade vehículo esta vehículo por cue la Compañía deberá compañía deberá compañía deberá a dar compañía de se o y a elaborar lo de cuando el esta permita su utilizante el cual Horatuito e irrevoca acepta. Las per ser entidades del reglamento	e un bien que d, el oficial de de revicio técnico paración no es datal: a de seguros, alquier de las ro, este será ales, mediante responder de la Unidad de uenta a las sodocumentos ado de uso y ación eficiente es de interés de interés de contenido en contenido en los deservados de contenido en los de contenidos en los de contenido



Versión: 02

30 - 21

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 16 de 48

	-Una vez hecha la solicitud de donación por parte de alguna institución, la cual se hace por una carta al director del establecimientoEl Sub director Administrativo y/o Finanzas designa una o más instituciones para ser beneficiadas con los bienes dados de baja, lo cual se consignará en un escrito formal dirigido al oficial de inventarioSe trasmite la solicitud al oficial de inventario para ver la disponibilidad existenteEl oficial de inventario hace llegar al Sub director administrativo y Finanzas las listas de bienes para donar, para que la donación sea aprobada y generar la resolución de baja por donaciónLa(s) Institución(es) adjudicada(s) retiran los bienes y firman el "acta de donación" correspondiente la cual indica, lugar, fecha y hora en que los bienes le son entregados y detalla cada uno de estos, quedando una copia para ambasEl oficial de inventario dejara archivada en la unidad de inventario el "acta de donación" junto a la resolución de baja que dio origen a la donación.
Resolución de baja.	El encargado de Inventario redacta la resolución exenta que dispone de la baja de los bienes.

åt.,i



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Autor

Página : 17 de 48

6.9. Remate

FICHA PROCEDIMIENTO	DE		
DROCECO DE DEMATE		Versión	Fech
PROCESO DE REMA	AIE	2	OCT/20

			2	OCT/2017	Juan Jeno
Responsable	Oficial de Inventario				
Objetivo	Dar la salida física de los bienes en baja. La rebaja contable.				
Entradas	Solicitud de Remate				
Salidas	Baja definitiva de los bienes				
Participantes	Oficial de inventario				
	Sub-Proceso / Tarea			Descripción	

	151717000000000000000000000000000000000		
Actividades	Coordinación para bienes remate.	Cuando Existe la necesidad de eliminar los bienes declarados en baja de los establecimientos, se coordina a nivel de Dirección o de red un remate de bienes. El cual es llevado de forma externa por la Entidad designada para esto.	
	Informe de los bienes a rematar.	El Encargado de Inventario generara una nómina	
	Entrega de los bienes rematados	El encargado de inventario se coordinara con entidad encargada del remate la cual envia una nómina con los compradores que adjudicaron los bienes. Para la entrega de libienes los compradores deberán presentar boleta que acredita al comprador y los bienes adquiridos.	
	Baja contable de los bienes rematados	El encargado de inventario entregara copia de resolución de baja a Jefa de Contabilidad para generar la baja contable dentro del sistema de	

información contable.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 18 de 48

7. Estrategias Comunicacionales

Para asegurar la difusión y conocimiento de los funcionarios respecto a los procedimientos del manejo de activo fijo, se realizarán las siguientes actividades:

- Difusión mediante correo electrónico masivo de las actualizaciones del Manual de Procedimiento de Control de Activo Fijo.
- Incorporar en el proceso de vinculación y desvinculación de los funcionarios con responsabilidad sobre los bienes, la entrega del inventario de activo fijo mediante un acta de entrega de los bienes de las unidades a su cargo.

8. Norma NICSP CGR

Para garantizar la sostenibilidad de la Normativa en nuestro en establecimiento, estas se supervisan periódicamente.

Para ello, se han establecido procedimientos de chequeo o verificación de procesos de activo fijo, como:

- Comprobar la correcta imputación de compras realizadas por subtitulo 29, respetando la normativa que indica que las compras superiores a 3 UTM se registran en cuentas de activo y las menores a 3 UTM en cuentas de gastos en bienes muebles.
- Revisar gastos por mantención o reparación de activos que aumenten la vida útil del bien e incrementen su valor, para reconocerlas como erogación capitalizable.
- Verificar activos que se deban ajustar por cambio de vida útil, deterioro, bienes cuyo valor libro es \$1, depreciación.
- Realizar ajustes contables necesarios para generar información financiera confiable, de acuerdo a normativa establecida por la Resolución CGR Nº16 del 2015.

i ja



Versión: 02

11

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 19 de 48

9. Control Contable de Bienes

9.1. Reconocimiento de Bienes Activo Fijo

Los bienes de uso muebles serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a 3 unidades tributarias mensuales (UTM), aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio y reconocerlos en cuentas de Gasto en Bienes Muebles.

Para determinados activos, cuyos componentes principales tengas costos significativos, la entidad deberá, si fuera practicable, reconocerlos separadamente, si estos últimos son sustituidos a intervalos regulares y tienen vidas útiles claramente diferentes de los activos a los que están relacionados. Los terrenos y los edificios se contabilizarán por separado, aunque hayan sido adquiridos en forma conjunta.

Las cuentas contables de Bienes de Uso Depreciables, comprende los bienes de uso muebles e inmuebles adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades institucionales, que están sujetos a desgaste y, cuyo costo se distribuye en relación a los años de utilización económica.

Cuentas Contables de Bienes d Uso Depreciables:

14101	Edificaciones
14202	Maquinarias y equipos para Producción o Prestaciones de Servicios
14104	Maquinarias y Equipos de Oficina
14105	Vehículos
1410501	Vehículos Terrestres
1410502	Vehículos Aireos
1410503	Vehículos Marítimos
14106	Muebles y Enseres
14107	Herramientas
14108	Equipos Computacionales y Periféricos
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INVENTARIO



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 20 de 48

14112	Otras Máquinas y Equipos
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables
5321401	Gastos en Mobiliario y Otros
5321402	Gastos en Máquinas y Equipos de Oficina
5321403	Gastos en Maq. y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios
5321404	Gastos en Equipos Computacionales y Periféricos
5321405	Gastos en Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas
5321406	Otros Gastos en Máquinas y Equipos
5321499	Otros Gastos de Bienes Muebles

Bienes de uso no Depreciables, comprende los bienes de uso que por su naturaleza no sufren disminución en su valor por desgaste y que pueden estar sujetos a deterioro.

14201 Terrenos

14202 Terrenos en Comodato

9.2. Valorización Inicial

Un elemento de bienes de uso, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. (Ver anexo N°10.4) Elementos del costo:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar, tales como: costos de traslado, costos de instalación, entre otros. Los



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 21 de 48

desembolsos que no están directamente relacionados se consideran gastos.

- El valor actual de los costos de desmantelamiento y la rehabilitación del lugar donde está ubicado el bien de uso, siempre que la obligación se haya establecido mediante una norma legal o contractual, debiendo reconocerse una provisión, de acuerdo a lo establecido en la norma de Provisiones.
- Aquellos bienes que se construyen o adquieren mediante iniciativas de inversión se contabilizan según la norma específica de Costos de Estudios, Proyectos y Programas. Una vez finalizado el proyecto de inversión, el bien adquirido o construido deberá contabilizarse según esta normativa como un bien de uso.
- En el costo de los activos no se incluyen los intereses y otros costos en que se incurran para financiar la adquisición del activo debido a que estos son tratados como gastos.

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a la fecha de adquisición de la siguiente manera:

- Reasignación: Para los bienes de uso incorporados por destinación, su costo será el valor libro que registren las especies en la entidad de origen, más todos los gastos inherentes a la operación hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados. (Ver anexo N°13.5)
- Donación: Para los bienes de uso incorporados por donación su costo será el valor razonable a la fecha de adquisición. En el caso de los bienes muebles, de desconocerse el valor asignado por el donante, el costo del bien será el valor de reposición considerando la antigüedad del bien o si no existiera este último, el valor de tasación que determine el organismo o profesional competente designado para tal efecto por la autoridad administrativa. En el caso de bienes inmuebles se considerará

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INVENTARIO



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 22 de 48

el avalúo fiscal o valor de tasación que determine el organismo o profesional competente designado para tal efecto por la autoridad administrativa. (ver anexo N°13.6)

3.

9.3. Erogaciones Capitalizables

Los desembolsos posteriores al registro inicial, del activo por concepto de reparaciones, mejoras y adiciones, que aumenten en forma sustancial la vida útil del bien o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, pasan a constituir incrementos del activo principal siempre y cuando su monto sea superior a las 3 UTM, en caso contrario, se registran como gastos.

En los casos de reemplazo de elementos de un activo, el costo que ello involucre se tratará como adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo sustituido. Si no es posible determinar el valor contable de la parte reemplazada, podrá utilizarse su precio actual de mercado depreciado.

Los desembolsos por concepto de reparaciones menores deben contabilizarse como gastos patrimoniales. Se entiende por tales operaciones todas las acciones destinadas a conservar los bienes de uso en condiciones normales de funcionamiento, esto es, con la finalidad de restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. (Ver anexo N°13.7)

9.4. Valorización Posterior

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de bienes de uso se registra por su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 23 de 48

9.5. Depreciación

La depreciación es la disminución regular del potencial de servicio de un bien de uso originada por su utilización, obsolescencia regular o antigüedad del mismo. Esta disminución afecta el valor contable del activo y se efectúa anualmente en función de la vida útil para lo cual la Contraloría General dispone una tabla referencial, sin perjuicio que la entidad podrá establecer formalmente su propia tabla de vida útil, en base a una metodología apropiada.

Se deprecia en forma separada cada componente de un bien de uso que tenga un costo significativo y vida útil distinta del activo relacionado.

La depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Administración. La depreciación de un activo finaliza cuando este sea dado de baja. Por tanto, la depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar, cuando sea entregado en comodato o se haya retirado del uso.

Los costos de reparaciones mayores e inspecciones, periódicas, se deprecian por el tiempo que medie entre dos reparaciones o inspecciones.

Los bienes de uso sujetos a desgaste, cuyo costo se distribuye en relación a los años de utilización deben depreciarse mediante la aplicación del método de

cálculo constante o lineal.

El monto de la depreciación anual debe contabilizarse como gasto patrimonial, utilizando para tal efecto el método de registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies la depreciación acumulada debe registrarse en la cuenta de valuación de activo que corresponda. (Ver anexo N°13.8)

El cálculo y registro de la depreciación debe efectuarse en cada período contable, hasta que la vida útil estimada del bien se extinga,



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 24 de 48

considerando como valor residual una unidad monetaria (\$1), al término del período proyectado. (Ver anexo N°13.9)

Las cuentas de bienes de uso depreciables y las respectivas cuentas de valuación (incluida la cuenta de deterioro), deben ajustarse en el ejercicio siguiente a aquel en que se extinga la vida útil estimada del bien.

La vida útil de un activo se debe revisar al término de cada ejercicio. Si como consecuencia del análisis, las expectativas de vida útil difieren significativamente de las estimaciones previas, se deberá modificar la vida útil del activo para ajustar la depreciación por los años restantes.

Los terrenos no son bienes depreciables.

Las cuentas contables de Depreciación Acumulada de Bienes de uso comprende el monto acumulado de las depreciaciones efectuadas a los bienes de uso depreciables, en relación a los años de vida útil o potencial de servicio.

Cuentas Contables de De	preciación Acumulada	a de Rienes de Uso son:
Cacintas Contables de De	pi cuacioni Acumulau	a de bienes de Uso son:

14901	Depreciación Acumulada de edificaciones
14902	Depreciación acumulada de Maquinaras y Equipos para Producción o
Prestaciones o	
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestre
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones y Redes
Informáticas	٠٠٠٠ الله الله الله الله الله الله الله
14912	Depreciación Acumulada de Otras Maquinas y Equipos
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 25 de 48

TABLA REFERENCIAL DE VIDA ÚTIL

BIENES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Edificaciones	
Edificaciones de hormigón armado	80
Edificaciones de ladrillos	50
Edificaciones de madera	30
Galpones	20
Maquinarias y Equipos	
En general	15
De Oficina	3
> Para la Producción o Prestación de Servicio	S
- De casino	9
- Agrícolas	11
- Médicas y dentales	8
Computacionales y periféricos	6
> De comunicaciones para Redes Informática	s 12
➤ Industriales	20
➤ De construcción	8
Vehículos	
➤ Vehículos Terrestres	
- Camiones	7
- Camionetas, automóviles y microbuses	7
- Agrícolas	8
Muebles y Enseres	7
Herramientas	
➤ De construcción pesadas	8
➤ De construcción livianas	3
➤ Médicas y dentales	3
➤ Agrícolas pesadas	8
> Agrícolas livianas	. 3
➤ Moldes y Matrices	20
Bienes Intangibles	5



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 26 de 48

9.6. Disminuciones y Bajas de Bienes

Las disminuciones de bienes de uso deben contabilizarse al valor libro existente al momento de originarse la operación.

Un bien de uso se dará de baja en cuentas:

- a. En caso de venta, permuta, reasignación o donación; o
- b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio por su uso o disposición por otra vía.

Las ventas de bienes de uso se deben reconocer como un ingreso patrimonial y los costos asociados a dichas ventas como un gasto patrimonial. (Ver anexo $N^{\circ}13.10$)

La baja definitiva por inutilidad del bien de uso y sin posibilidad de obtener un beneficio económico futuro o potencial de servicio se contabiliza como un gasto patrimonial.

Cuando un bien de uso sea destinado como propiedad de inversión, debe reclasificarse en la cuenta del subgrupo Propiedades de Inversión, que corresponda.

Cuando un bien de uso sea entregado en comodato, debe reclasificarse en la cuenta representativa de Bienes en Comodato manteniendo los criterios de valorización. (Ver anexo N°13.11)

9.7. Deterioro

Deterioro del valor es una pérdida en los beneficios económicos futuro o potencial de servicios de un activo, adicional y diferente del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional. El deterioro puede afectar a los activos no generadores de efectivo y a los activos generadores de efectivo.

Para determinar si existen indicios de deterioro, se debe evaluar a lo menos los siguientes indicadores:

Evidencia de obsolescencia o deterioro físico;

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INVENTARIO



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 27 de 48

 Cambios importantes en cuanto a su utilización durante el ejercicio o que se espera en el corto plazo y que tengan una incidencia negativa;

- Evidencia acreditada de una disminución del rendimiento del activo;
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento;
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios;
- Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de políticas gubernamental en los que esta ópera; y
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Si el resultado de la evaluación determina que existen indicios de deterioro, este deberá ser reconocido, el cual se deberá registrar cuando el valor libro del activo exceda a su monto recuperable, siempre que esta diferencia sea significativa. Si este valor es mayor a quince UTM se deberá solicitar autorización a la Contraloría para efectuar un ajuste por deterioro o una reversión de este.

Para realizar el cálculo del deterioro se debe aplicar la norma específica de Deterioro.

El deterioro de un activo se reconoce en una cuenta complementaria de activo y en los resultados del ejercicio, separadamente de la depreciación. Los cargos por depreciación se ajustarán en los ejercicios futuros en función del nuevo valor contable revisado. (Ver anexo N°13.12)



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 28 de 48

9.8. Reversión de las Perdidas por Deterioro de un Activo

La entidad debe evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de un activo ya no existe o ha disminuido. Si así fuera, deberá reconocer una reversión del deterioro contabilizado en ejercicios anteriores cuando el valor recuperable es superior a su valor contable. Dicho ajuste se contabilizará en cuentas separadas, del mismo modo que el deterioro, y en los resultados del ejercicio. Asimismo, los cargos por depreciación de los ejercicios futuros deberán ajustarse en función del nuevo valor contable revisado. La reversión por deterioro no podrá hacer que el valor del bien supere su valor original.

5 fm a

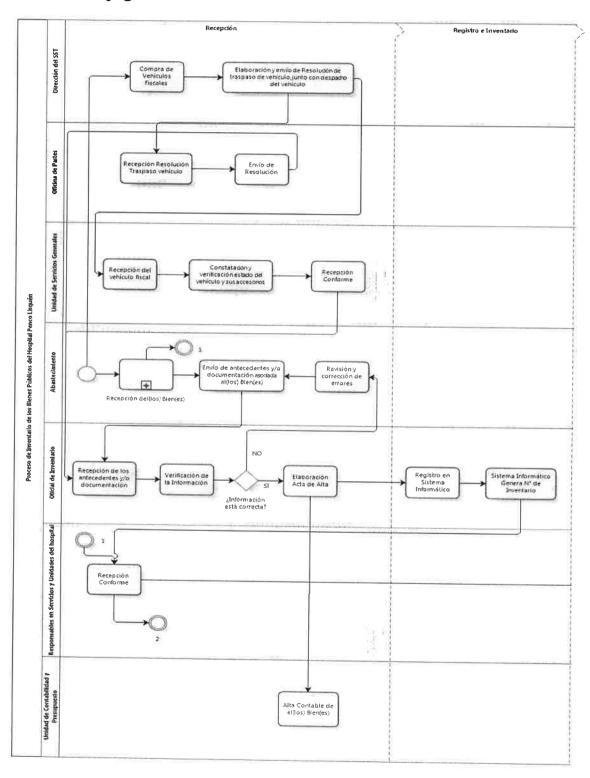


Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 29 de 48

10. Flujograma

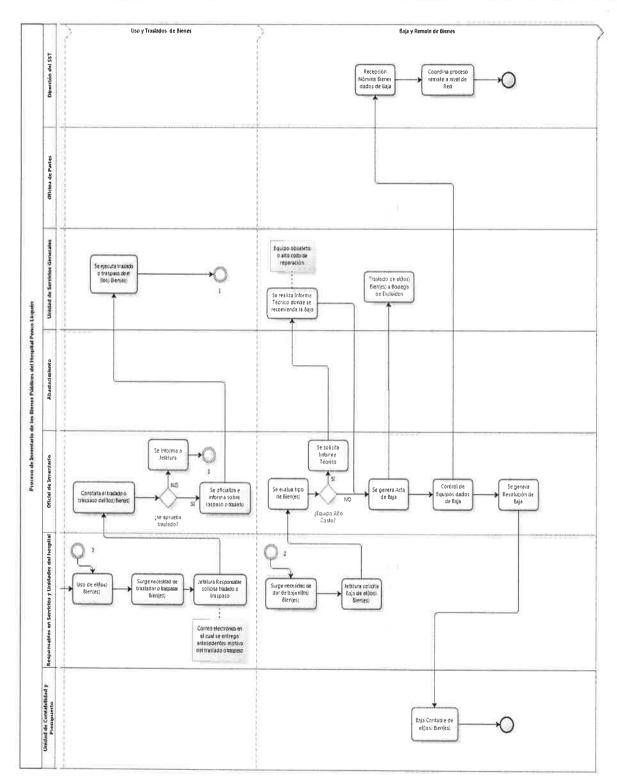




Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 30 de 48





Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 31 de 48

11. Documentos de Referencia

- Decreto Ley N°1939 de 1977 sobre Normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado del Ministerio de Tierras y Colonización
- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile (resolución CGR Nº 16 de 2015)
- Procedimientos Contables para el Sector Publico NICSP-CGR Chile (Oficio CGR N° 96.016 de 2015)

12. Distribución

- Dirección.
- Subdirección Administrativa.
- Subdirección Gestión Clínica.
- Área Gestión Financiera.
- Unidad Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Control de Calidad y Seguridad en la Atención.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 32 de 48

13. Control de Cambio Documental

Fecha	Versión	Razón del Cambio
Octubre 2017	02	Actualización



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 33 de 48

14. Anexos

ACTA DE ALTA DE BIENES

HOSPITAL	Hospital Penco Li Walantania Ministerio Salad PENCO - VENTARIO	LIRQUEN	ALTA N°	
Zona	:	SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO		
Establecim	iento	HOSPITAL PENCO-LIRQUEN		
Dependenc	ia			
Fecha			<u> </u>	
Recepción	N			
N ° Invent	Cantidad	ESPECIE	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL				
OBSERVAC	CIONES:			
Oficial Inventario		Contador		



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 34 de 48

ACTA DE REASIGNACIÓN DE BIENES

4	Hospital Pence L	irquen		
HOSPITAL	Sakes	· LIRQUEN	TRASPASO	N°
IN	VENTARIO	O O	TRACT ACC	N
Zona		SERVICIO DE SALUD TALCAHUA	NO	
Establecin Dependen		HOSPITAL PENCO-LIRQUEN	_	
A		100	-	
Fecha			-	
		id.		
N ° Invent.	Cantidad	ESPECIE	Valor Unitario	valor
				-
		TOTAL		\$ -
OBSERVACIONES:				
		Oficial Inventario		



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 35 de 48

ACTA DE BAJA DE BIENES

造	Hospital Penco Lit Servicio de Sal Talcabuano			
	Ministerio e Salud	de	BAJA Nº	
HOSPITAI	L PENCO -	LIRQUEN		v
IN	VENTARIO	0		
Zona	湖	SERVICIO DE SALUD TALCAHU	ANO	
Establecin	niento	HOSPITAL PENCO-LIRQUEN		
Dependen	cia			
Fecha				
N ° Invent.	Cantidad	ESPECIE	Valor Unitario	Valor Total
	1			
			-	
7.				
		2	1	
TOTAL				\$
		1		
OBSERVA	CIONES:	Secretaría		
	ial Cast	Inventario		
Olic	Jiai Con(ro	inventano	Contador	



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 36 de 48

VALORIZACIÓN INICIAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

AATED! A.	ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO CON PAGO EN EL EJERCICIO		ā - 01
IATERIA:	ADQUISICION DE BIENES DE USO CON PAGO EN EL EJERCICIO		
ONTABILIZ	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIE	NTOS FINANCIEROS		
Deveneam	iento de obligaciones financieras		
	ción de bienes de uso, según la documentación sustentatoria		1
	ondiente.		
14101	Edificaciones	XXX	
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios		
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	XXX	
14105	Vehículos ⁽⁴⁾	XXX	
14106	Muebles y Enseres	XXX	
14107	Herramentas	XXX	
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	XXX	
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	XXX	
14110	Activos Vivos	XXX	
14112	Otras Máquinas y Equipos	XXX	
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
14201	Terrenos	XXX	l
14503	Bienes de Uso Importados en Tránsito ⁽¹⁾	XXX	l
14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito ⁽¹⁾	XXX	
14601	inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales	XXX	
14602	Reservas Ecológicas	XXX	
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	XXX	l
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artistico y/o Cultural	XXX	
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros		XXX
	oligaciones financieras		
- Egreso c	le fondos.		
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
	iento de obligaciones financieras		
	secesarios para que el activo pueda operar.		
532	Bienes y Servicios de Consumo ^{rti}	XXX	
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	2000	XXX



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 37 de 48

			G-01
MATERIA:	ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO CON PAGO EN EL EJERCICIO	人名伊莱	
ONTABILI2	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIE	NTO FINANCIERO		
Pago de o	bligaciones financieras		
– Egreso	de fondos.		
21522	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	XXX	
11102	- Contract Contract		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
		1	
MOVIMIE	NTOS ECONÓMICOS		
Incorpora adquirido — Ajuste	ción de los costos directamente relacionados con el bien de uso		
Incorpora adquirido — Ajuste del act	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar.		
Incorpora adquirido — Ajuste del act	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación divo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. Bienes de Uso Depreciables (1)	XXX	
Incorpora adquirido — Ajuste del act 141 142	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. Bienes de Uso Depreciables (1) Bienes de Uso no Depreciables (1)	XXX	
Incorpora adquirido — Aguste del act 141 142 145	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. (2) Bienes de Uso Depreciables (1) Bienes de Uso no Depreciables (1) Bienes de Uso por Incorporar (1)	XXX	
Incorpora adquirido — Azuste del act 141 142	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. Bienes de Uso Depreciables (1) Bienes de Uso no Depreciables (1)	XXX	XXX
Incorpora adquirido Aguste del act 141 142 145 146 532 Reconc	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. (2) Bienes de Uso Depreciables (1) Bienes de Uso no Depreciables (1) Bienes de Uso por Incorporar (1) Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural (1)	XXX	хоо
Incorpora adquirido Aguste del act 141 142 145 146 532 Reconc	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. Bienes de Uso Depreciables ⁽¹⁾ Bienes de Uso no Depreciables ⁽¹⁾ Bienes de Uso por Incorporar ⁽¹⁾ Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural ⁽¹⁾ Bienes y Servicios de Consumo ⁽¹⁾	XXX	XXX
Incorpora adquirido - Ajuste del act 141 142 145 146 532 - Reconc rehabil	para activar los gastos directamente relacionados con el bien de uso para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación ivo en el lugar y en condiciones necesarias para operar. Bienes de Uso Depreciables (1) Bienes de Uso no Depreciables (1) Bienes de Uso por Incorporar (1) Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural (1) Bienes y Servicios de Consumo (1) ocimiento de la provisión por los costos de desmantelamiento y/o itación del lugar, de acuerdo a la documentación sustentatoria.	XXX XXX XXX	XXX

27



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 38 de 48

BIENES DE USO RECIBIDOS Y/O ENTREGADOS POR REASIGNACIÓN

CONTABILE	ZACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMI	ENTOS ECONÓMICOS		
Entidad q	ue recibe		
	ión de los bienes de uso, según la documentación sustentatoria ondiente.		
14101	Edificaciones	XXX	
14201	Terrenos	XXX	1
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales	XXX	1
31101	Patrimonio Institucional		XXX
	Let 1		
Entidad q	ue entrega		
– Destina	ción de los bienes de uso, según la documentación sustentatoria		
	ondiente.		
31101	Patrimonio Institucional	XXX	
14101	Edificaciones		XXX
14201	Terrenos		XXX
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales		XXX

- Los bienes de uso son activos tangibles, muebles e inmuebles que, posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos; y se espera que sean utilizados más de un período contable.
- Los bienes de uso serán reconocidos cuando su costo unitario, o por grupo homogéneo, sea mayor o igual a 3 UTM.
- Los terrenos y los edificios se contabilizan por separado, aun cuando se adquieran conjuntamente.
- Para la destinación o reasignación se requiere de una resolución de la Subsecretaria de Bienes Nacionales.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 39 de 48

BIENES DE USO RECIBIDOS POR DONACIÓN

			G - 06
MATERIA	BIENES DE USO RECIBIDOS POR DONACIÓN		
ONTABILIZ	ACIÓN	DEBE	НАВЕ
MOVIMIE	NTO ECONÓMICO		
- Recepci	ón de bienes de uso recibidos por donación.		
14101	Edificaciones	XXX	
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	XXX	ŀ
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	XXX	1
14105	Vehicolos ⁽¹⁾	XXX	l
14106	Muebies y Enseres	XXX	l
14107	Herramientas	XXX	l
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	XXX	1
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	XXX	1
14110	Activos Vivos	XXX	l
14112	Otras Maquinas y Equipos	XXX	
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
14201	Terrenos	XXX	
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales	XXX	
14602	Reservas Ecológicas	XXX	
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	XXX	
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural	XXX	
44501	Donaciones Recibidas en Bienes		XXX

- Un activo que se adquiere sin contraprestación, su costo se medirá por su valor razonable a la fecha de adquisición.
- El valor razonable será el valor del bien, el avaluó fiscal vigente o el valor de tasación que determine el organismo o profesional competente designado para tal efecto por la autoridad administrativa.
- La cuenta con indice (1) debe ser registrada a nivel cuenta 2 de acuerdo al plan de cuentas.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 40 de 48

EROGACIONES CAPITALIZABLES

Devengami	ento de obligaciones financieras on, mejora o adición efectuada al bien de uso. Edificaciones Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	xxx	
14101 14102 14104 14105	ón, mejora o adición efectuada al bien de uso. Edificaciones Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	XXX	
14101 14102 14104 14105	Edificaciones Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	xxx	
14102 14104 14105	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	XXX	1
14104 14105		2000	
14105		XXX	
	Măquinas y Equipos de Oficina	XXX	
14100	Vehículos ⁽¹⁾	XXX	
74700	Muebles y Enseres	XXX	
14107	Herramientas	XXX	
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	XXX	
	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	XXX	
14112	Otras Máquinas y Equipos	XXX	
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales	XXX	
14603 14699	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	XXX	
21529	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	XXX	XXX
Pago de ob - Egreso de	ligaciones financieras e fondos.		
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	XXX	
11102	Banco Estado	^^^	vvv
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
			۸۸۸
Devengamic	ento de obligaciones financieras		
	ón, mejora o adición efectuada al bien de uso D.		
532	Bienes y Servicios de Consumo ⁽¹⁾	XXX	
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	AAA	XXX
Pago de obl	igaciones financieras		
- Egreso de			
21522	Country on Press Pierre Carling de Co		
11102	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo Banco Estado	XXX	0 20 51 17
11102	Bancos del Sistema Financiero		XXX



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 41 de 48

ONTABILIZ	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIE	NTO ECONÓMICO		
Incorpora	ción de los costos relacionados con el bien de uso		
– Ajuste	para activar los gastos directamente relacionados con la ubicación		
	vo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar. (2)		
14101	Edificaciones	XXX	
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	XXX	
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	XXX	
14105	Vehiculos ⁽²⁾	XXX	
14106	Muebles y Enseres	XXX	
14107	Herramientas	XXX	
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	XXX	
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	XXX	
14112	Otras Máquinas y Equipos	XXX	
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos y/o Culturales	XXX	
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	XXX	
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural	XXX	
532	Bienes y Servicios de Consumo ⁽¹⁾		XXX

- Son los desembolsos posteriores al reconocimiento inicial por concepto de reparaciones, mejoras y adiciones que incrementen en forma sustancial su vida útil o su capacidad productiva o eficiencia original, siempre y cuando su monto sea superior a 3 UTM, debiendo contabilizarse en la cuenta de bienes de uso correspondiente.
- El movimiento económico indicado con indice (2) se efectúa para activar los costos mencionados en el párrafo anterior ya que al no existir asociación presupuestaria con el subtítulo 22 no es factible incorporar dichos gastos en forma directa al costo del bien.
- Los desembolsos por conceptos de reparaciones menores de 3 UTM deben contabilizarse como gastos patrimoniales.
- Las cuentas con indice (1) deben ser registradas a nivel cuenta 1 ó 2 según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas.





Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 42 de 48

DEPRECIACIÓN

G - 10 MATERIA: DEPRECIACION DE BIENES DE USO CONTABILIZACIÓN DEBE HABER MOVIMIENTOS ECONÓMICOS - Depreciación del ejercicio 56321 Depreciación de Bienes de Uso Depreciables XXX 56322 Depreciación de Infraestructura Pública XXX 56323 Depreciación de Bienes de Uso en Leasing XXX 56324 Depreciación de Bienes en Concesión XXX 14901 Depreciación Acumulada de Edificaciones XXX 14902 Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios XXX 14904 Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina XXX 14905 Depreciación Acumulada de Vehículos⁽¹⁾ XXX 14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres XXX 14907 Depreciación Acumulada de Herramientas XXX 14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos XXX 14909 Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas XXX 14910 Depreciación Acumulada de Activos Vivos XXX 14912 Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos XXX 14913 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en XXX 14914 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso en Leasing(1) XXX 14916 Depreciación Acumulada de Infraestructura Pública XXX 14917 Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados XXX 14999 Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso Depreciables XXX - Ajuste de las cuentas de bienes de uso cuya vida útil se extinguió Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables⁽¹⁾ XXX Bienes de Uso Depreciables⁽¹⁾

NOTAS EXPLICATIVAS:

La depreciación es la disminución regular del potencial de servicio de un activo Bien de Uso
originada por su utilización, obsolescencia o antigüedad del mismo, efectuándose
anualmente en función a la vida útil para cada activo determinada por el servicio. Sin
perjuicio Contraloría General ha dispuesto una tabla referencial de vida útil.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 43 de 48

BAJA DE BIENES DE USO POR EXTINCIÓN DE VIDA UTIL

NTABILIZ	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIE	NTO ECONÓMICO		
Baja los	bienes de uso depreciables.		
56364	Bajas de Bienes de Uso Depreciables	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	XXX	
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables	XXX	1
14101	Edificaciones		XXX
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios		XX
14104	Máquinas y Equipos de Oficina		XXX
14105	Vehículos ⁽¹⁾		XXX
14106	Muebies y Enseres		XXX
14107	Herramientas		XXX
14108	Equipos Computacionales y Periféricos		XXX
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes informáticas		XXX
14110	Activos Vivos		XXX
14112	Otras Máquinas y Equipos		XXX
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables		XXX

- Un bien de uso se dará de baja en cuentas por inutilidad del bien de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicios por su uso.
- Las cuentas con indice (1) deben ser registradas a nivel cuenta 2 de acuerdo al plan de cuentas.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 44 de 48

VENTA DE BIENES DE USO

ONTABILIZ	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIE	NTOS FINANCIEROS		
Devengam	iento de derechos financieros		
	a percibir recursos por la venta de bienes de uso depreciables de		1
acuerdo	a la documentación sustentatoria correspondiente.		
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos no Financieros	XXX	
45302	Venta de Edificaciones		XXX
	Venta de Vehículos ⁽¹⁾		XXX
45304	Venta de Muebles y Enseres	1	XXX
45305	Venta de Máquinas y Equipos ⁽²⁾		XXX
	Venta de Equipos Informáticos		XXX
	Venta de Activos Vivos	1	XXX
45399	Venta de Otros Bienes de Uso		XXX
Percepción	de derechos financieros		
- Recepci	on de los recursos por la venta de los bienes de uso.		
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos no Financieros		XXX
MOVIMIEN	ITO ECONÓMICO		
Costo de v	enta		
- Costo d	e venta de los bienes de uso depreciables		
55302	Costo de Venta de Edificaciones	xxx	
55303	Costo de Venta de Vehiculos ⁽¹⁾	XXX	
55304	Costo de Venta de Muebles y Enseres	XXX	
55305	Costo de Venta de Máquinas y Equipos ⁽¹⁾	XXX	
55306	Costo de Ventas de Equipos Informáticos	XXX	
55307	Costo de Ventas de Activos Vivos	XXX	
55399	Costo de Venta de Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso ¹³	XXX	
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso ³³	XXX	
141	Bienes de Uso Depreciables (C)		XXX



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 45 de 48

ONTABILIZ	ACIÓN TIME TO A COMPANION TO A COMPA		DEBE	HABE
MOVIMIEN	ITOS FINANCIEROS			
Devengarn	iento de derechos financieros	n _g o,		
	a percibir recursos por la venta de b		s de	ŀ
acuerdo	a la documentación sustentatoria co	rrespondiente.		
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Acti	vos No Financieros	XXX	
45301	Venta de Terrenos		900	xxx
45308	Venta de Bienes del Patrimonio His	tórico, Artístico y/o Cultural		XXX
Percepción	de derechos financieros			
– Recepci	ón de los recursos por la venta de bie	nes de uso no depreciables		
11102	Banco Estado		xxx	
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX	1
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activ	vos No Financieros	1000000	XXX
MOVIMIEN	то есономісо			
Costo de v	enta			
- Costo de	e venta de los bienes de uso no depre	cíables.		
55301	Costo de Venta de Terrenos	022	XXX	
55308	Costo de Venta de Bienes del Patrin	onio Histórico, Artístico v/o		
	Cultural		XXX	
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos		XXX	1
14815	Deterioro Acumulado Bienes del Par Cultural	trimonio Histórico, Artístico	y/o xxx	
14201	Terrenos		^^^	XXX
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos	v/o Culturales		XXX
14602	Reservas Ecológicas	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		XXX
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológi	cas o de Colección		XXX
14699	Otros Bienes del Patrimonio Historio			XXX
				- 55 600



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página: 46 de 48

BIENES DE USO ENTREGADOS EN COMODATO

		- (- 05
MATERIA:	BIENES DE USO ENTREGADOS EN COMODATO		
ONTABILIZ	ACIÓN	DEBE	HABE
MOVIMIEN	ITOS ECONÓMICOS		
– Entrega	en comodato de los bienes de uso		
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	XXX	
14204	Terrenos en Comodato	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso ⁽¹⁾	XXX	
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso ⁽¹⁾	XXX	
14101	Edificaciones		XXX
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios		XXX
14104	Máquinas y Equipos de Oficina		XXX
14105	Vehículos ⁽¹⁾		XXX
14106	Muebles y Enseres		XXX
14107	Herramientas		XXX
14108	Equipos Computacionales y Periféricos		XXX
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		XXX
14110	Activos Vivos		XXX
14112	Otras Máquinas y Equipos		XXX
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables		XXX
14201	Terrenos		XXX
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato		XXX
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato		XXX

- El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o inmueble para que haga uso de ella y con la obligación de restituir la misma especie después de terminado el uso.
- Los bienes de uso que se entregan en comodato a otras entidades se reclasificarán reconociéndose en la cuenta de bienes en comodato que corresponda, efectuando simultáneamente el traspaso de la depreciación y el deterioro a las cuentas correspondientes.
- Las cuentas con índice (1) deben ser registradas a nivel cuenta 1 ó 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas.



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017 Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 47 de 48

DETERIORO DE BIENES DE USO Y SU REVERSIÓN

ONTABILIZ	ACIÓN = 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	DEBE	HABE
MOVIMIEN	NTO ECONÓMICO		
– Deterio	ro determinado en el ejercicio.		
56351	a commendation of a children area	XXX	
56352		XXX	
56353	The state of the s	XXX	1
56355	, and the contract of	XXX	l
56359		XXX	
14801			XXX
14802	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios		
14803			XXX
14804	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos		XXX
14805			XXX
14806			XXX
14807			XXX
14808	Site in the second seco		XXX
14809			XXX
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos		XXX
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos		XXX
14812	Deterioro Acumulado de Infraestructura Pública		XXX
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato		XXX
14815	Deterioro Acumulado de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural		XXX
14816	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso en Leasing (1)		XXX
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables		XXX
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables		xx



Versión: 02

Fecha de Elaboración: Octubre 2017

Fecha de Revisión: Octubre 2022

Página : 48 de 48

DE BIENES DE USO Y SU REVERSIÓN DIMICOS Acumulado de Edificaciones Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos (1) Acumulado de Wuebles y Enseres	DEBE XXX XXX XXX XXX	наве
Acumulado de Edificaciones Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁽¹⁾	xxx xxx xxx	HABE
Acumulado de Edificaciones Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁽¹⁾	xxx xxx xxx	HABE
Acumulado de Edificaciones Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁽¹⁾	xxx	
Acumulado de Edificaciones Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Se rvicio s Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁽¹⁾	xxx	
Acumulado de Máquinas y Equipos para la Producción o de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁽⁵⁾	xxx	
de Servicios Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁶⁵	xxx	
Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos (⁶⁵)	xxx	
Acumulado de Otras Máquinas y Equipos Acumulado de Vehículos ⁶⁵		1
cumulado de Vehículos ⁽⁶⁾	2000	1
Acumulado de Muebles y Enseres	XXX	1
	XXX	
Acumulado de Herramientas	XXX	1
Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos	XXX	1
Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes	xxx	
Acumulado de Activos Vivos	XXX	
kcumulado de Terrenos	XXX	
icumulado de infraestructura Pública	XXX	
cumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	XXX	
cumulado de Bienes de Patrimonio Histórico, Artístico		
: «Cumulado de Bienes de Uso en Leasing ⁽¹⁾	XXX	
icumulado de bienes de Uso en Leasing	XXX	
de Deterioro de Bienes de Uso Depreciables	XXX	
le Deterioro de Infraestructura Pública		XXX
le Deterioro de Bienes de Uso en Leasing		XXX
le Deterioro de Bienes de Patrimonio Histórico, Artístico		XXX
i		xxx
le Deterioro de Terrenos		XXX
de bienes de uso cuya vida útil se extinguió		
cumulado de Bienes de Uso Depreciables ⁽¹⁾	XXX	
	1	XXX
	de bienes de uso cuya vida útil se extinguió cumulado de Bienes de Uso Depreciables ⁽¹⁾ so Depreciables ⁽¹⁾	cumulado de Bienes de Uso Depreciables ⁽²⁾ XXX